



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Núm. 09/2

Depósito Legal:

BU-1-1958

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares ... 600 pts.

Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCOMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas De años anteriores: 10 pesetas

INSERCCIONES

No. gratuitas: 10

3 pts. palabra

Pagos por adelantado

Año 1977

Miércoles 7 de septiembre

Número 204

Providencias Judiciales

BURGOS

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido, en autos de juicio de mayor cuantía núm. 188/77, seguido a instancia de doña María Julia Pacho Hernández y otros, representados por el Procurador señor Gutiérrez y Díez de Baldeón, sobre reclamación de cantidad, contra «Automóviles Luarda, S. A.» y otros, por providencia de esta fecha, ha acordado conferir traslado de la demanda con entrega de las copias presentadas, y emplazar por segunda vez, a los demandados «herederos desconocidos de don Manuel Hernández Pierna», vecino que fue de Salamanca, para que dentro del término de cuatro días improrrogables, siguentes a la publicación de la presente, comparezcan en los autos de referencia, personándose en forma con Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de cédula de emplazamiento en forma a los demandados antes indicados, por su concepto de ser desconocidos, expido y firmo la presente en Burgos, a primero de septiembre de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (ilegible).

4188.—585,00

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de distrito, núm. uno de esta ciudad, en resolución dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 506 de 1977, sobre imprudencia con daños, contra F. M. Williams, en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas, que asciende con inclusión de la indemnización decretada y multa, a la cantidad total de 24.130 pesetas, a cuyo pago está obligado referido penado, a fin de que dentro del término de tres días alegue lo que estime oportuno y si transcurrido el mismo no lo verifica, satisfaga referida cantidad, bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que conste, sirva de notificación y requerimiento en forma al penado, F. M. Williams, actualmente en ignorado paradero y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente cédula en Burgos, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, P. H., Angel Garrido Manero.

Cédulas de citación

En providencia dictada por el señor Juez Municipal del núm. dos de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 871/77, sobre daños por imprudencia, se tiene acordado citar a José Elías Blanco Vázquez, de 33 años, soltero, vecino de Alemania, conductor del turismo matrícula LP-VL-10, a Secundino Blanco Alvarez, de 25 años, soltero, labrador, vecino de Alemania, conductor del turismo matrícula

LG-DC-530, y a Antonio Soares, de 43 años, casado, obrero, vecino de Francia, conductor del turismo matrícula 9649-JX-78, todos ellos en ignorado paradero y titulares de los respectivos vehículos que cada uno de ellos conducía, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y que exhiban permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que pongan a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para su reconocimiento y por Perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (ilegible).

En providencia dictada por el señor Juez Municipal del Juzgado núm. dos de esta capital, en autos de juicio de faltas núm. 394/77, seguidos por orden público y lesiones, se ha acordado citar a los denunciados Blas Tejada Miravalles y Amelia Diago Espina, ambos mayores de edad, casados, vecinos de Burgos, calle Calzadas, número 20-3.º, y que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado y su Sala de Audiencia, sita en planta baja del Palacio de Justicia, el día cuatro de octubre y hora de las 12,30, al objeto de asistir a la ce-

lebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales en caso de que no lo verifique.

Y para que sirva de citación a los expresados, que se encuentran en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente en Burgos, a treinta de agosto de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (ilegible).

En providencia dictada por el señor Juez de distrito núm. dos de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 703/77, seguido por imprudencia con daños, se ha acordado citar al perjudicado Antonio Mesonero Fernández, de 46 años, vecino de Manheim (D), Bgm. Fuchs, 54-27, que se halla en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala de Audiencias, el día trece de octubre y hora de las doce, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (ilegible).

En providencia dictada por el señor Juez de distrito núm. 2 de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 899/77, seguidos por imprudencia con lesiones y daños, se ha acordado citar a Jean Denis Tozart, de 23 años, soltero, empleado, hijo de Maurice y Colett, natural y vecino de París, 12 Rue Beaunier, y a Maurice Tozart, con el mismo domicilio, titular del Opel-Kadette, 886-AKR-75, y al inculpado Manuel Montero Sánchez, de 48 años, casado, mecánico, hijo de Marcelino y Carmen, natural de Santa Marta de Ortigueira (La Coruña), residente en Suiza, y a Luisa Fierro Blanco, de 38 años, hija de Luis y Antonia, con el mismo domicilio que el anterior, que se encuentra en igno-

rado paradero, al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, así como que ponga a disposición del Juzgado para examen por Perito práctico, el vehículo que conducía y para ser reconocido por el Médico Forense, debiendo comparecer en término de diez días, a partir de la publicación de la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, bajo los apercibimientos legales si no compareciere.

Y para que sirva de citación a los expresados, que se encuentran en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Cédula de citación

Por haberlo acordado así el señor Juez de Instrucción de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido, en las diligencias previas núm. 506/77, por la presente se cita a Arnaldo Do Rosario Feijoo y Lucía de la Concepción Barrera, súbditos portugueses y domiciliados en Estuttgart (Alemania), y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración, ser reconocidos por el Médico Forense y ser instruidos del contenido del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para que conste y sirva de citación, expido el presente que firmo en Miranda de Ebro, a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Jesús García.

Por haberlo así acordado, el señor Juez de Instrucción de Miranda de Ebro y su partido, en las diligencias previas núm. 149/77, sobre supuesto delito de uso de drogas, por la presente, se cita a Juan Carlos Valle González, nacido el 29 de marzo de 1949 en Maside (Orense), hijo de Deolindo y Francisca, soltero, empleado y cuyo domicilio actual se desconoce, para

que en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo expresado, sin causa legalmente justificada, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación, expido y firmo el presente, en Miranda de Ebro, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y siete. El Secretario, Jesús García.

LERMA

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en las diligencias previas penales número 206/77, por lesiones y daños en accidente de circulación, se cita por la presente a Omar Olaudmoussa, con residencia en Bélgica, Rue Bertolet, 81, Bruselas, para recibirle declaración, hacerle ofrecimiento de acciones, testimoniar su permiso de conducir, así como el de circulación del vehículo CKN-318 y documentos de aseguramiento del mismo y ser reconocido por el Médico Forense, se cita asimismo a Halia Mohamed, para recibirla declaración y al igual que sus hijos menores de edad, Hanane Olaudmoussa y Mohamed Olaudmoussa, ser reconocidos por el Médico Forense.

Dado en Lerma, a uno de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (ilegible).

JUZGADOS MILITARES

Requisitoria

Eusebio Fernández Fernández, hijo de Dietinio y de Casilda, natural de Valdelacuesta, provincia de Burgos, de 21 años de edad y domiciliado últimamente en Valdelacuesta, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 611 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de la Caja de Recluta número 611, ante el Comandante Juez Instructor don Millán Arroyo Martín, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos, 31 de agosto de 1977.— El Comandante Juez Instructor, Millán Arroyo Martín.

ANUNCIOS OFICIALES

3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Oficina de Burgos

INFORMACION PUBLICA

La Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, solicita la concesión de un servicio regular de transporte público de viajeros, equipajes y encargos por carretera, de carácter internacional, entre Monção (Portugal) y Paris, con arreglo al proyecto presentado.

De conformidad con las disposiciones vigentes, se abre información pública durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, las personas físicas y jurídicas interesadas puedan presentar por escrito, en horas de oficina, en la Oficina Provincial de Transportes de Burgos, calle Fernando Alvarez, núm. 3, y previo examen del proyecto, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio, su clasificación, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Ordenación de Transportes Terrestres, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, al Excmo. Ayuntamiento de Burgos y a los de Villazopeque, Villanueva de las Carretas, Celada del Camino, Estépar, Buniel, Quintanilla de las Carretas, San Mamés, Villalbilla, Rubena, Quintanapallá, Monasterio de Rodilla, Castil de Peones, Prádaños de Bureba, Briviesca, Cameno, Cubo de Bureba, Santa María Ribaredonda, Pancorbo, Ameyugo, Orón, Miranda de Ebro, La Puebla de Arganzón, así como a los concesionarios de los servicios regulares de viajeros que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se saca a información pública: Vallegera-Villodrigo, Palencia-Burgos, Arenillas de Río Pisuegra-Burgos, Tórtoles de Esgueva-Burgos, Adrada de Haza-Burgos, Isar-Burgos, Pedrosa del Príncipe-Burgos, Burgos-Grijalba-

Sasamón, Melgar de Fernamental-Burgos, Pedrosa del Príncipe-Burgos, Alar de Rey-Burgos, Tobar-Burgos, Burgos-Briviesca-Trespaderne, Santo Domingo de la Calzada-Burgos, Briviesca-Logroño, Barcina del Barco-Briviesca, Oña-Miranda de Ebro, Logroño-Vitoria, Quincoces de Yuso-Vitoria y Madrid-San Sebastián.

Durante el mismo plazo, todas las personas distintas del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, lo harán constar así por escrito en la misma Oficina Provincial de Transportes, fundamentando su derecho y el propósito de ejercerlo.

EL JEFE REGIONAL

4197.—1.152.00

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

AVISO

Acordada por Real Decreto de 13 de mayo de 1977, la concentración parcelaria de la zona de Villamedianilla (Burgos), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 3 de septiembre, y se prolongarán durante un período de 30 días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños

y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Villamedianilla (Burgos), cuyo perímetro es, en principio, el del término municipal del mismo nombre, por lo tanto los propietarios de las mismas, deberán en su propio interés además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas, así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas, a su favor o al de otra persona; o en otro caso, fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas, por si o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Burgos, 1 de septiembre de 1977.
El Jefe Provincial, José Vallés Rafeas.

Junta Administrativa de Soncillo

Por la Junta Administrativa de Soncillo y a petición de la mayoría de los propietarios de viviendas de la localidad, se ha solicitado la mejora del abastecimiento de aguas y depósito regulador, cuyo proyecto se encuentre a disposición de cualquier persona interesada, en el domicilio del Presidente.

A los efectos reglamentarios, se abre una información pública, durante un plazo de 30 días, a contar desde la fecha de su publicación para que los que se consideren perjudicados; puedan presentar por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soncillo, 30 de agosto de 1977.—
El Presidente de la Junta (ilegible).

Junta Vecinal de Talamillo del Tozo

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto técnico relativo a las obras de abastecimiento de aguas, red de distribución y saneamiento, redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos,

don Gonzalo de la Mata, se halla expuesto al público mencionado documento, por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría de esta Junta, durante cuyo plazo podrá ser examinado por las personas interesadas en el mismo, pudiendo, así mismo, presentar cuantas reclamaciones consideren precisas en relación con el indicado proyecto, advirtiéndose que transcurrido mencionado plazo no será admitida ninguna.

Talamillo del Tozo, a 1 de septiembre de 1977. — El Alcalde, José Antonio Gutiérrez.

Ayuntamiento de Grijalba

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones de Impuestos Municipales para el ejercicio de 1977, se exponen al público para oír reclamaciones durante el plazo de 15 días, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la Secretaría de este Ayuntamiento, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Padrones que se citan

Desagüe de canalones.
Tránsito de animales.
Tasa de rodaje.

Lo que hago público para general conocimiento.

Grijalba, 30 de agosto de 1977. — El Alcalde, J. Miguel.

Ayuntamiento de Gumiel de Hizán

Instruido expediente sobre suplementos y habilitación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Gumiel de Hizán, a 2 de septiembre de 1977. — El Alcalde (Ilegible).

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Formadas por la Administración de Tributos de esta provincia, las Matriculas de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y Trabajo Personal de este municipio, correspondiente al año actual de 1977, dichos documentos se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, durante los cuales, pueden ser examinados por las personas que lo deseen y presentar por escrito contra dichas matriculas las reclamaciones que consideren justas, ya que transcurrido el plazo indicado, no se admitirá reclamación alguna.

Quintanar de la Sierra, a 30 de agosto de 1977.—El Alcalde, Antonio Cuéllar.

Formado por la Administración de Impuestos Inmobiliarios de esta provincia, el Padrón de la Contribución Territorial Rústica de este municipio, correspondiente al año actual de 1977, dicho documento se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales, puede ser examinado por las personas que lo deseen y presentar por escrito contra el mismo las reclamaciones que consideren justas, ya que, transcurrido el plazo indicado, no se admitirá reclamación alguna.

Quintanar de la Sierra, a 30 de agosto de 1977.—El Alcalde, Antonio Cuéllar.

Ayuntamiento de Buniel

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en su relación con el párrafo 2.º del art. 790 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente referidas al ejercicio de 1976, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Se-

cretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunas las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de las mismas.

Lo que se hace público para gestión correspondiente.

En Buniel, a 29 de agosto de 1977. — El Alcalde, José de la Fuente.

Ayuntamiento de Sandoval de la Reina

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuesto y de administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1976, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunas personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sandoval de la Reina, 31 de agosto de 1977.—El Alcalde, C. Domingo

Junta Vecinal de Pedrosa de Muño

Presentado en este Ayuntamiento proyecto de urbanización de esta villa, se somete a información pública, por espacio de un mes, pudiendo examinarse el expediente en las oficinas municipales.

Pedrosa de Muño, a 29 de agosto de 1977. — El Alcalde, Marcelino Alvarez.